

Reglamento

sobre las consultas
ciudadanas para los
preacuerdos municipales

1. Sistema de votación

El sistema de votación para apoyar o rechazar los pactos de gobierno a nivel municipal será de un voto por persona, a sólo una de las diferentes opciones que haya planteadas, o bien voto en blanco. Todas las votaciones serán telemáticas, a través de las plataformas habilitadas por el nivel estatal de la organización.

2. Comité electoral

El comité electoral estará conformado por una persona asignada por la SOA, una persona asignada por el SAI y una persona asignada por la Comisión de Garantías Democráticas Estatal.

Podrán formar parte del Comité electoral, con voz pero sin voto, un miembro por municipio de aquellos que participen en la consulta ciudadana.

Se conformara un grupo de Telegram donde estarán presente todos los componentes.

3. Equipos técnicos

Para el correcto desarrollo de la consulta, estará a disposición el equipo de informática de estatal, con el objetivo de que se cumplan todas las condiciones materiales. Este soporte será el mismo para todos los municipios.

4. Protocolo de neutralidad

El protocolo de neutralidad regula durante los procesos las siguientes herramientas oficiales del partido a todos los niveles territoriales:

- Cuentas de Twitter, Facebook y otras redes sociales.
- Páginas web.
- Cuentas de correo electrónico.

- Canales de mensajería como Telegram o WhatsApp.

Durante el proceso de promoción de las candidaturas y las votaciones, las cuentas oficiales de Podemos lanzarán varias campañas animando a la participación y promocionando los espacios comunes, pero no promocionando ninguna opción de respuesta concreta.

5. Fecha

La consulta será desde las 11 horas del día 12 de junio de 2019 hasta el 13 de junio de 2019 a las 11 horas.

6. Municipios

Todos aquellos que hayan suscrito un preacuerdo con otros partidos y que deban ser ratificados una vez hayan sido facilitados a la SOA.

7. Censo de votantes

Podrán votar en los procesos de primarias los inscritos y las inscritas que hayan verificado su identidad en el ámbito territorial correspondiente y que lo sean como mínimo antes del 25 de mayo de 2019.

La inscripción en Podemos, sin embargo, nunca se cierra. Las personas pueden seguir inscribiéndose y verifican su identidad en todo momento, pero solo podrán votar aquellas personas inscritas antes del cierre del censo de votantes descrito anteriormente.

8. Invalidación de procesos

Se darán por no válidos aquellos procesos que incumplan alguno de los artículos de este reglamento o sus modificaciones.

9. Mesas de votación

Con la idea de potenciar la participación de las personas inscritas en Podemos y de eliminar barreras tecnológicas que dificulten a la gente elegir a sus dirigentes orgánicos, se anima a las personas de los territorios donde se celebren elecciones internas a poner puntos de votación en mesas a pie de calle o dentro de locales donde cualquier persona ya inscrita pueda ejercer su derecho al sufragio activo en las votaciones telemáticas.